

Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos

Ginebra, 11 a 13 de septiembre de 2023

ORDEN DEL DÍA, FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

Documento preparado por el director general

INTRODUCCIÓN

1. En su quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario), celebrado en Ginebra del 14 al 22 de julio de 2022, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) decidió convocar una Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos (“la Conferencia Diplomática”), a más tardar, en 2024 (véase el párrafo 309 del documento WO/GA/55/12).

2. El Comité Preparatorio de la Conferencia Diplomática para la Celebración de un Instrumento Jurídico Internacional relativo a la Propiedad Intelectual, los Recursos Genéticos y los Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos (“el Comité Preparatorio”) celebró su reunión en Ginebra, del 11 al 13 de septiembre de 2023. En el marco del punto 8 del Comité Preparatorio se trataron el orden del día, las fechas y el lugar de celebración de la Conferencia Diplomática. El Comité Preparatorio no tomó ninguna decisión en el marco del punto 8 del orden del día. En consecuencia, dicho punto del orden del día permaneció abierto y la reunión del Comité Preparatorio se aplazó para volver a convocarse en una fecha futura con el fin de examinar las fechas y el lugar de celebración de la Conferencia Diplomática (véase el documento GRATK/PM/5, párrafos 13 y 15).

3. De conformidad con la decisión de la Asamblea General de la OMPI, en este documento se presentan un proyecto de orden del día, las fechas y el lugar de celebración de la Conferencia Diplomática.

ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

4. El proyecto de orden del día propuesto para la Conferencia Diplomática figura en el Anexo.

5. Dicho proyecto se basa en el proyecto de Reglamento de la Conferencia Diplomática, que figura en el documento GRATK/PM/3 y se inspira en el orden del día de la Conferencia Diplomática de Beijing sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, de 2012, y el orden del día de la Conferencia Diplomática de Marrakech sobre la conclusión de un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas, de 2013, celebradas bajo los auspicios de la OMPI.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

6. Mediante una nota de fecha 5 de septiembre de 2023, el director general de la OMPI invitó a los Estados miembros a indicar a la Secretaría de la OMPI su interés en acoger la Conferencia Diplomática.

7. A falta de una concluyente manifestación de interés recibida de un Estado miembro de la OMPI al 30 de noviembre de 2023, y teniendo debidamente en cuenta los preparativos de índole operativa, logística y jurídica necesarios para convocar la Conferencia Diplomática a más tardar en 2024, se propone que la Conferencia Diplomática tenga lugar en la sede de la OMPI en Ginebra (Suiza), del 13 al 24 de mayo de 2024.

8. Se invita al Comité Preparatorio a aprobar el proyecto de orden del día, así como el lugar de celebración y las fechas propuestos para la Conferencia Diplomática.

[Sigue el Anexo]

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA

1. Apertura de la Conferencia por el director general de la OMPI
2. Examen y aprobación del Reglamento de la Conferencia Diplomática
3. Elección del presidente/de la presidenta de la Conferencia
4. Examen y aprobación del orden del día
5. Elección de los vicepresidentes de la Conferencia
6. Elección de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
7. Elección de los miembros del Comité de Redacción
8. Elección de los integrantes de las Mesas de la Comisión de Verificación de Poderes, de las Comisiones Principales y del Comité de Redacción
9. Declaraciones de apertura de las delegaciones y los representantes de los observadores
10. Examen del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes
11. Examen de los textos propuestos por las Comisiones Principales
12. Examen del segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes
13. Adopción del Tratado
14. Adopción de toda recomendación, resolución, declaración concertada o acta final
15. Declaraciones de clausura de las delegaciones y los representantes de los observadores
16. Clausura de la Conferencia por el presidente/la presidenta*

[Fin del Anexo y del documento]

* Inmediatamente después de la clausura de la Conferencia, quedarán abiertos a la firma el acta final, de haberla, y el instrumento.